



Para despachos de oficio seis maravedís.

SEI LO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

*Misa de la Constitucion en
San Julian de Becan*

En la Parrquia de San Julian de Becan vna de las ocho de quese
compone la Jurisdiccion de Tierra Llana del valle de oro acator
cedias del mes de Febrero año de mil ochoci^{ta} trece D^{no} Fran^{co}
Maseda y Zaragoza Alcalde constitucional de dicha Jurisdi
cion afin de suar en esta expresada Parrquia la saria cons
titucion politica de la monarquia Española por medio de
dulas queha despachado comboco a todos los vecinos de ella
y reunidos con dicho Señor Alcalde ego el Infraescrito Ess.
en la Iglesia Parrquial por D^{no} Jose Gregorio Maseda y
Zaragoza cura de la citada Parrquia se celebró vna Misa
solemne de accion de gracias hizo vna exortacion enérgica
y examinante ala suya y obsecrancia de dicha saria consti
tucion y por el Señor Alcalde se leho esta antes del ofertorio
desde su principio hasta el fin con inclusion del mandam
ento de S^{ta} la Regencia del Reino de fecha diez y nueve
de Marzo del año proximo pasado de mil ocho cientos doce,
concluida la Misa por el mismo Señor Alcalde azeplando
se al Artículo segundo del Real decreto de diez y ocho de
dicho Marzo buelto al Pueblo dize suais por Dios y por los
santos evangelios puñdaa la constitucion politica de la
monarquia Española sancionada por las Cortes gene
rales y extraordinarias de la Nacion y sea fieles al Rey
y todos arnabos sin distincion ni preferencia respon
dieron si suao ya este tiempo se principio a cantar
y canto el Te Deum en accion de gracias con lo qual sedio por conclu

So este auto solemne y de el maná Suma Sesague Festimo
nio por mi Ess.^{no} para dar fin ala Regencia del Rmo. frama
condho Parroco y de rdo hago f. Juan^{co} Maseda y Za
ragona= Jare Gregorio Maseda y Zaragoza= Antemi Ant.^o Par
do orsenio y Montenegro

Concuerda con su original que queda en poder de el Señor Al
calde constitucional de la Juas^{on} de Tierra Llana del valle
deora, para introducir en el Arca de Consejo de ella en Festi
monio de lo qual desu mandacito y f. D. Antonio Pardo
orsonio y Montenegro Ess.^{no} p. co. de f. S. M. del numero fijo
de la Em.^{da} de Mond.^o y sus Jurisdicciones doy el presente
quesino y fixmo en la Parroquia de Santa Cruz del valle
deora donde soy Vecino y tamvien vna delas delarefe
rida Juas^{on} aguarice de Febr.^o año de mil ochocientos

Antonio Pardo orsonio
y Montenegro